



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 4.092.-

**MAT: APRUEBA PROGRAMA "SENDA
PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2014".**

Laja, 03 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Programa "Senda Previene en la Comunidad 2014".
- 2.- D.A N°349 de fecha 18.01.2013, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2013".
- 3.- D.A N° 3.973 de fecha 14.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Senda Previene en la Comunidad 2014".
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine este decreto con imputación a la Cuenta Complementaria N°11405117004 y sus subcuentas; previa presentación de facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Senda
- Archivo SSMM



I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo
Comunitario

“SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD 2014”

FUNDAMENTACIÓN

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el encargado de la ejecución de políticas en materia de prevención, en el marco del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 y bajo el convenio de colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad en la comuna de Laja.

Este programa tiene la finalidad de instalar políticas preventivas territoriales sistemáticas e integrales de la gestión para la prevención basado en actividades en establecimientos focalizados, talleres a organizaciones comunitarias y otras instituciones públicas y privadas que requieran fortalecer y sensibilizar a la comunidad sobre la prevención.

Considerando la importancia de los gobiernos comunales trabajen en el tema es imperioso continuar con las campañas de prevención en las diferentes ámbitos como son: Campañas preventivas de alcohol y Drogas, Talleres Preventivos a Profesores, Padres y Apoderados y Alumnos, Feria Preventivas, Impresión de Artículos Corporativos, Materiales de Oficina (tintas, cartulinas, lápices, plumones etc.), insumos para talleres para atender los diferentes participantes de los talleres (Café, té, Azúcar, Galletas etc.). Colaciones para los niños y Jóvenes participantes en actividades preventivas y contratación de servicios de amplificación, servicios de coffee break y traslados etc.

OBJETIVO

Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas promoviendo la prevención y cambios de hábitos en el consumo en la población

LUGAR Y FECHA

Las actividades se llevarán a cabo en entre julio y diciembre de 2014.

ACTIVIDADES

- Talleres Alumnos Competencias Preventivas. (Escuela Andrés Alcázar, Escuela José Abelardo Núñez, Escuela Nivequeten, Escuela Puente Perales, Escuela Santa Elena y La Colonia)
- Talleres Profesores Programa Actitud a Todos establecimientos con material Programa Activa Tu Desarrollo.
- Talleres Padres y Apoderados La prevención Comienza en Casa.
- Feria Preventiva Comunal
- Campañas de sensibilización “Cero Alcohol”, Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.
- Talleres Centro de Alumnos activos de Laja (Liceo Héroe de la Concepción, Escuela Andrés Alcázar, Colegio Alfa y Omega Nivequeten”)
- Talleres Organizaciones Comunitarias.
- Mesas Técnicas de Educación, Salud Mental e Integración Comunales y Provinciales.

RECURSOS FINANCIEROS



Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Cuenta Complementaria 11405117004 de las subcuentas 11405117004003 correspondiente a Gastos Operacionales por \$200.000 y la subcuenta 1405117004004 de Gastos de Actividades por un monto de \$1.000.000, destinado a las actividades anteriormente mencionadas.

RECURSOS HUMANOS

Funcionarios de DIDECO, personal de empresa PRESERVI y otros.

RECURSOS FÍSICOS

Casa de la Cultura, establecimientos educacionales focalizados por el programa, Gimnasio Municipal, camioneta, podio, pendón y otros.



IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, julio de 2014